



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00367296- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Director del Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, por la que informa sobre situación de la citada Área; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a las necesidades planteadas a orden 2, es pertinente acercar una propuesta que garantice dar continuidad a las actividades inherentes a la citada Área;

Lo dispuesto por la Sra. Subsecretaria de Administración a orden 6;

Que, a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de esta Facultad, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.** DESIGNAR, interinamente, a la Profesora Katya SMREKAR, legajo 52883, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), respectivamente, para desempeñar funciones de apoyo a la gestión de la Secretaría Académica- Área Profesorado y Concursos, a partir del 01 de junio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.

**ARTÍCULO 2º.** DESIGNAR, interinamente, a la Licenciada Silvia Verónica MOLINA POSSE, legajo 55038, para desempeñar funciones de apoyo a la gestión de esta Facultad, en la Secretaría Académica- Área Profesorado y Concursos, a partir del 01 de junio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.

**ARTÍCULO 3º.** Retribuir, las funciones asignadas a la Licenciada Silvia Verónica MOLINA POSSE, legajo 55038, según art. 2º de la presente, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), afectando partida vacante del Área Central- Sede 00, a partir del 01 de junio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 4º. DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de junio de 2025, la RD-2023-1684-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 5º. Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTICULO 6º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS